

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSWALMAR S.A..**

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSWALMAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Cantón MANTA, el 26/Noviembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12. 0000834

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL...

Portoviejo, 19 DIC 2012

**Ing. Patricio García Vallejo**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 17343

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COLIMBARI S.A..**

La compañía COLIMBARI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Cantón MANTA, el 18/Septiembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.0000838

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 50.000,00 Número de Acciones 50.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA MADERERA;

Portoviejo, 20 DIC. 2012

**Ing. Patricio García Vallejo**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

F: 17346

...son plantas y con un total de 211 metros cuadrados de los cuales le corresponden de esa pieza al lote 1 un área de 2.87 metros cuadrados hasta la línea de linderos, estado actual de conservación y de estabilidad es buena; el avalúo de la propiedad es de: terreno, son 200 metros cuadrados a razón de \$45 c/m<sup>2</sup> da un total de \$9.000,00 dólares americanos; OBRA CIVIL, con 77,20 metros cuadrados a razón de \$280 c/m<sup>2</sup> da un total de \$21.616,00 dólares americanos; y OBRA CIVIL ADICIONAL, son 2.87 metros cuadrados a razón de \$100 c/m<sup>2</sup> da un total de \$287 dólares americanos dando un total de \$30.903,00 dólares americanos. SEGUNDO LOTE: terreno urbano de topografía plana frente a la calle 29 de Mayo, dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE, con calle 29 de Mayo con 10 metros.; SUR, con Maribel Talledo en 10 metros; ESTE, con Aguilés Solorzano Aveiga, hoy César Merchán, con 20 metros; y OESTE, con Maribel Talledo en 20 metros, con una área total de 200 metros. Posee infraestructura completa de 92,75 metros cuadrados, construcción de estructura de hormigón armado, piso de concreto alisado, paredes de ladrillos enlucidos, tumbado losa de hormigón armado pintura de caucho, estado de conservación y de estabilidad en pésimas condiciones, solo es rescuable el contra piso, como adicional tiene una pieza compartida con el otro lote de una sola planta y con total de 9,11 metros cuadrados, de los cuales le corresponde de esa pieza al lote N° 2 un área 6,24 metros cuadrados hasta la línea de linderos. El avalúo de la propiedad es de TERRENO, son 200 metros cuadrados a razón de \$45 c/m<sup>2</sup> da un total de \$9.000,00 dólares americanos; OBRA CIVIL, son 92,75 metros cuadrados a razón de \$20 c/m<sup>2</sup> da un total de 1.855,00 dólares americanos; y OBRA CIVIL ADICIONAL, son 6,24 metros cuadrados a razón de \$100 c/m<sup>2</sup> da un total de 624 dólares americanos, dando un total de \$11.479,00 dólares americanos; el total del avalúo de los bienes inmuebles y sus construcciones ascienden a la suma de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES. Por tratarse del SEGUNDO SEÑALAMIENTO, no se aceptarán posturas que no cubra la MITAD DEL VALOR DEL AVALÚO de los bienes inmuebles embargados a rematarse, acompañado del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, en dinero efectivo o en cheque certificado girado a orden del Juzgado Octavo de lo Civil de Manabí. Lo que hago saber al público para los fines correspondientes de ley. Bahía de Caráquez, diciembre 20 del 2012

Abg. Pilar Andrade Cedeño  
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABI.  
F: 36259